



ACTA ACUERDO

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 1 días del mes de Diciembre de 2.016 se reúnen en representación de la **Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, Seccional Tucumán**, el Sr. Enrique W. Altier, D.N.I. N° 18.788.477 en su carácter de Secretario General, Aníbal González D.N.I. N° 12.848.855 en su condición de Secretario Gremial, Irene Arias D.N.I. 20.433.354 en su condición de Secretaria Administrativa, Ramón Simón Nanterne, D.N.I. N° 11.708.121 en su condición de Secretario Adjunto, Alberto Pérez, DNI N° 25.380.592 en su condición de Secretario de Finanzas y la **UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN**, representada en este acto por el Sr. Ernesto Gettar, D.N.I. N° 11.084.216 en su carácter de Presidente, Dr. Agustín Arcas D.N.I. N° 14.481.540 y C.P.N. Rubén Roldán, D.N.I. N° 8.395.829, todos paritarios quienes en conjunto exponen:

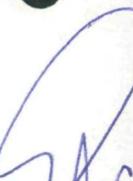
En uso de las facultades que la ley les confiere y conforme mandatos obtenidos de sus cuerpos orgánicos, los miembros paritarios de ambas partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Disponer a partir de los haberes correspondientes a los meses de marzo y abril de 2017, **una asignación extraordinaria especial no remunerativa** para todos los trabajadores comprendidos en el CCT 479/2006 consistente de un 2.5 % (dos con cinco por ciento) del salario básico de convenio de cada categoría profesional del CCT 479/2006 que se denominará **"Asignación Extraordinaria Especial no remunerativa por única vez"** debiendo constar por separado en los recibos de haberes.

SEGUNDO: A partir del mes de mayo de 2017 se dispone la creación en todo el ámbito territorial de la Provincia de Tucuman y para la totalidad de los trabajadores comprendidos en el CCT 479/2006 de un Adicional local y jurisdiccional denominado **"Adicional Tucumán"**, consistente en el 5% (cinco por ciento) de los


IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

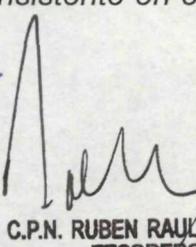

ALBERTO PEREZ
SECRETARIO FINANZAS
U.T.H.G.R.A. SECC. TUCUMAN

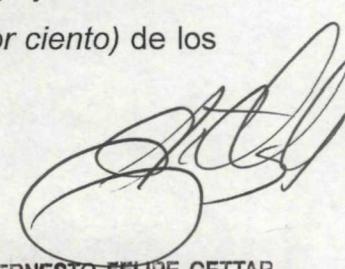

ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN


ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN


RAMÓN SIMÓN NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN


DR. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes / Afines Tucumán


C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán


ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán

salarios básicos de cada categoría profesional a cargo de todos los empleadores representados el cual deberá constar expresamente en los recibos de haberes.

TERCERO: Queda aclarado que el presente acuerdo alcanza a todas las actividades comprendidas y contenidas en el Convenio Colectivo 479/2006 se incorpora a las cláusulas allí dispuestas como parte integrante del mismo y como un Adicional salarial del mismo.


RENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

CUARTO: Las partes firmantes se comprometen a mantener reuniones a efectos de analizar las posibilidades de adecuaciones de la normativa del Convenio Colectivo 479/2006 conforme las necesidades y particularidades que vayan surgiendo en la actividad


ALBERTO PEREZ
SECRETARIO FINANZAS
UTHGRA TUCUMAN

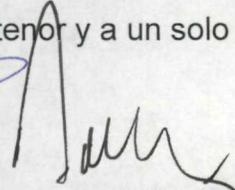
QUINTO: De común acuerdo los firmantes expresan su conformidad a la elevación del presente Acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a efectos de su homologación.


ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN

Sin más, las partes ratificando lo acordado firman al pie en señal de conformidad 5 cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


ANTIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
UNIONAL TUCUMAN


Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán


C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán


ERNESTO FELIPE GETTA
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán


SIMON NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2017 - Año de las Energías Renovables



Expte N° 1748364/16

En la ciudad de Buenos Aires a los un días del mes de marzo de 2017, siendo las 16.30 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-** ante la Dra. Mercedes M. GADEA, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales N° 1 en representación de la UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UTHGRA) los Sres Juan José Bordes y Enrique ALTIER y por la otra en representación e la UNION HOTELES COFITERIAS BARES CAFES RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN el Sr Ernesto Felipe GETTAR, en su carácter de Presidente, conforme constancias de autos.

Declarado abierto el acto por la actuante, las partes comparecientes en los caracteres invocados, resultando asimismo miembros de la Comisión negociadora pertinente, vienen a ratificar en todos sus términos el acuerdo que luce a fojas 2/3 de autos, solicitando su oportuna homologación.

Con lo que no siendo para más se cierra el acto, siendo las 17 hs, labrándose a presente que leida es firmada de conformidad y para constancia, ante la actuante que certifica.

Dra. MERCEDES M. GADEA
Jefa Dto. Relaciones Laborales N°
Direcc. de Negociación Colectiva
DNRT - MTE y SS